



## **Resolución Jefatural N° 0225-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD**

Lima, 10 de diciembre de 2021

### **VISTOS:**

Informe N° 2303-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe Técnico N° 501-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/RES.RCC.PUC, la Carta N° 012-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, la Carta N° 008-2021-LEERS/PROYECTISTA y el Informe Legal N° 050-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354 se modificó la Ley N° 30556, estableciéndose la incorporación del numeral 7.10 del artículo 7° de la Ley, bajo el siguiente tenor: *"7.10 Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES. Para tal efecto, las referidas entidades quedan autorizadas a asignar financieramente los recursos a favor de los núcleos ejecutores, para cuyo efecto suscriben los convenios correspondientes. El Plan establece las intervenciones que serán ejecutadas a través de dicha modalidad. La entidad del Gobierno Nacional que asigna los recursos, elabora y publica en su portal electrónico institucional, trimestralmente, un informe sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, lo que incluye el avance en el cronograma de actividades y de la ejecución física y financiera de las obras ejecutadas a través del núcleo executor correspondiente. Asimismo, la referida entidad deberá dar cuenta a la Contraloría General de la República sobre los convenios celebrados con los núcleos ejecutores en el marco de la presente norma";*

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan: "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión



# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



de Inversiones, aprobándose con el solo registro del “Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, de fecha 17 de junio del 2020, se suscribe el presente Convenio de Asignación de Recursos, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, representado por su presidente Sr. Félix Asencios Bustamante; con el acuerdo pactado que, el financiamiento de la intervención será asumido por el Programa Subsectorial de Irrigaciones, y cuyos recursos serán transferidos a EL NER exclusivamente para la ejecución de obras/actividades y la supervisión de obras/actividades, siendo el monto total de financiamiento de S/ 297,053.00 (Doscientos Noventa y Siete Mil Cincuenta y Tres con 00/100 soles);

## Cuadro N° 03

### Presupuesto del convenio de asignación de recursos

FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL (S/.)
PSI	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 31,237.00
	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,992.00
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA	S/ 248,824.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 297,053.00</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SEGÚN CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS N° 084-2020/PSI-NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN BOCATOMA CUTATAMBO

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001276, de fecha 09 de julio del 2021, se suscribe la contratación del Consultor para la elaboración del expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, a favor del profesional Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano, por un monto de S/ 34,229.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 soles);

Que, mediante Orden de Servicio N° 0001298, de fecha 14 de julio del 2021; la entidad suscribe la contratación del servicio de supervisión para elaboración de expediente técnico para la ejecución de obra: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, a favor del Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, por un monto contractual de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), con un plazo de treinta y cinco (35) días calendario;

Que, mediante Informe N° 156-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP /JDSP, de fecha 15 de Julio del 2021, el especialista en evaluación de proyectos de la SUGEP remite a la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, el informe de inicio de la elaboración del expediente mencionado, para que se le notifique al Ing. Luis



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Enrique Ruiz Serrano, consultor del estudio; y al Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández supervisor del estudio, a fin que cumplan sus funciones de consultor y supervisión, respectivamente, durante el desarrollo del estudio;

Que, mediante Informe N° 1151-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 15 de julio del 2021, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP remite a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, la solicitud de notificación al supervisor del estudio sobre el inicio de la elaboración del expediente técnico mencionado;

Que, mediante Carta N° 00620-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 16 de Julio del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje notifica al Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano, consultor del estudio, que la fecha de inicio para la elaboración del expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, programación fijada para el 19 de julio del 2021;

Que, mediante Carta N° 00618-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, con fecha 16 de julio del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje notifica al Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, que la fecha de inicio para la Elaboración del Expediente Técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, con fecha 19 de julio del 2021;

Que, mediante Carta N° 001-2021-SUPERVISION CUTATAMBO, de fecha 30 de julio del 2021, la Sra. Onelly Díaz Mendoza esposa del Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, solicita suspensión temporal del servicio de supervisión del expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, debido a que el profesional se encuentra hospitalizado desde el 23 de julio del presente año, por causas no atribuibles y/o caso fortuito (COVID-19);

Que, mediante Carta N° 002-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 05 de agosto del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, presenta el “Alta Médica”, a fin de finalizar la Suspensión y reiniciar el Servicio de supervisión del expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”;

Que, mediante correo electrónico luisruiz88@hotmail.com, de fecha 31 de agosto del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo joe\_cabanillas@hotmail.com del Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio la Carta N° 002-2021-LEERS/PROYECTISTA, mediante el cual presenta el expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”;

Que, mediante Carta N° 005-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, comunica a la Unidad



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la aprobación del Expediente Técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima”, con anexo adjunto el Informe N° 001-2021-AGR-MINAGRI-JLCH/SUPERVISOR, mediante el cual concluye que el referido expediente técnico reúne las condiciones para su aprobación, por lo tanto otorga la CONFORMIDAD al expediente técnico mencionado;

Que, mediante correo electrónico [aserna@psi.gob.pe](mailto:aserna@psi.gob.pe), de fecha 07 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje remite al correo electrónico [ugird.especialista66@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista66@psi.gob.pe) de la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, evaluador de proyectos de la citada Subunidad, el informe del supervisor de la aprobación del expediente técnico, para conocimiento y tramite respectivo;

Que, mediante Carta N° 00827-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje remite al Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, el Informe N° 1592-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP; el cual menciona las observaciones recaídas al expediente técnico, mediante el cual se solicita la subsanación de las observaciones a su único entregable del expediente técnico, para el cual se otorgó cinco (05) días calendario de plazo máximo;

Que, mediante Carta N° 006-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, notifica al consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano las Observaciones al Expediente Técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima”;

Que, mediante correo electrónico [luisruizs88@hotmail.com](mailto:luisruizs88@hotmail.com), de fecha 22 de setiembre del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo [joe\\_cabanillas@hotmail.com](mailto:joe_cabanillas@hotmail.com) del Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio la Carta N° 003-2021-LERS/PROYECTISA, anexo adjunto el Informe N° 001-2021-LERS-PROYECTISTA, mediante el cual presenta la subsanación de las observaciones recaídas a su único entregable expediente técnico mencionado, para el cual se otorgó cinco (05) días calendario de plazo máximo;

Que, mediante Carta N° 007-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, comunica a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la Subsanación del expediente Técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima”, presentada por el consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano;

Que, mediante correo electrónico [ugird.especialista66@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista66@psi.gob.pe), de fecha 01 de octubre del 2021, la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, evaluador de proyectos de la SUGEP, comunica al correo [joe\\_cabanillas@hotmail.com](mailto:joe_cabanillas@hotmail.com) del Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández,



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



supervisor del estudio, y al correo [luisruiz88@hotmail.com](mailto:luisruiz88@hotmail.com) del Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano, consultor del expediente técnico, la persistencia de observaciones a su único entregable, mediante el cual se solicita la subsanación de las observaciones, otorgando cuatro (04) días calendario de plazo máximo; además el especialista de la UGIRD, indicó comentarios sobre la presentación final de los planos a nivel de detalles;

Que, mediante correo electrónico [luisruiz88@hotmail.com](mailto:luisruiz88@hotmail.com), de fecha 04 de octubre del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo [ugird.especialista66@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista66@psi.gob.pe) de la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, evaluador de proyectos de la SUGEP, el expediente técnico aún con la persistencia de observaciones al citado estudio mencionado, además no adjunta los planos de detalles solicitados por el especialista de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante correo electrónico [luisruiz88@hotmail.com](mailto:luisruiz88@hotmail.com), de fecha 06 de octubre del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo [ugird.especialista66@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista66@psi.gob.pe) de la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, evaluador de proyectos de la SUGEP, el expediente técnico subsanado y los planos de detalles incompletos solicitados por el especialista de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante correo electrónico [luisruiz88@hotmail.com](mailto:luisruiz88@hotmail.com), de fecha 20 de octubre del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo [ugird.especialista66@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista66@psi.gob.pe) de la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, evaluador de proyectos de la SUGEP, los planos de detalles aún incompletos solicitados por el especialista de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante correo electrónico [luisruiz88@hotmail.com](mailto:luisruiz88@hotmail.com), de fecha 22 de octubre del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo [ugird.especialista66@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista66@psi.gob.pe) de la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, evaluador de proyectos de la SUGEP, los planos de detalles definitivos solicitados por el especialista de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje;

Que, mediante correo electrónico [luisruiz88@hotmail.com](mailto:luisruiz88@hotmail.com), de fecha 23 de octubre del 2021, el Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano consultor del expediente técnico remite al correo [joe\\_cabanillas@hotmail.com](mailto:joe_cabanillas@hotmail.com) del Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio la Carta N° 004-2021-LEERS/PROYECTISA, mediante el cual presenta el expediente y los planos de detalles definitivos;

Que, mediante Carta N° 008-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 25 de octubre del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, comunica a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la aprobación del expediente técnico definitivo: "Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima", con anexo adjunto el Informe N° 002-2021-AGR-MINAGRI-JLCH/SUPERVISOR, mediante el cual concluye que el referido expediente técnico reúne las



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



condiciones para su aprobación, por lo tanto otorgó la CONFORMIDAD al expediente técnico mencionado;

Que, mediante Carta N° 01056-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje remite al Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio el Informe N° 2049-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el cual se otorga el Informe de Admisibilidad;

Que, mediante Carta N° 010-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 15 de noviembre 2021, el Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, comunica al consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano, la Ficha de Admisibilidad del Expediente Técnico: "Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima", además de la presentación por mesa de partes de la Entidad el estudio completo y definitivo de dos (02) juegos en físico con su respectiva firma en original y un (01) CD en formato PDF y editables comprimidos;

Que, mediante Carta N° 008-2021-LERS/PROYECTISTA, de fecha 18 de noviembre del 2021, el consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano, presenta el expediente técnico en físico del proyecto: "Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima", al Ing. Supervisor Joe Luis Cabanillas Hernández;

Que, mediante Carta N° 011-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, presenta por mesa de partes de la Entidad el estudio completo y definitivo, dos (02) juegos en físico con su respectiva firma en original y un (01) CD en formato PDF y editables comprimidos;

Que, mediante Carta N° 012-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, presenta por mesa de partes de la Entidad el estudio completo y definitivo en dos (02) juegos en físico con su respectiva firma en original y un (01) CD en formato PDF y editables comprimidos; debido que el anterior estudio presentado a la Entidad contenía error de foliado;

Que, mediante resumen del costo del proyecto del Convenio y el expediente técnico, se tiene valor de la intervención acorde al citado expediente asciende a S/ 296,983.85 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 85/100 soles) incluye IGV, conforme al siguiente detalle:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



## Elaboración del Expediente Técnico

ÍTEM	DESCRIPCION	SEGÚN CONVENIO (REFERENCIAL)	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACION	
				SOLES	%
1	COSTO DIRECTO	S/ 229,574.00	S/ 209,710.64	-S/ 19,863.36	-8.65%
2	GASTOS GENERALES	S/ 18,779.12	S/ 19,794.21	S/ 1,015.09	5.41%
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>S/ 248,353.12</b>	<b>S/ 229,504.85</b>	<b>-S/ 18,848.27</b>	<b>-7.59%</b>
3	IGV (18%)	S/ 44,703.56	S/ -	-S/ 44,703.56	-100.00%
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA:</b>	<b>S/ 293,056.68</b>	<b>S/ 229,504.85</b>	<b>-S/ 63,551.83</b>	<b>-21.69%</b>
4	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 19,250.00	S/ 19,250.00	S/ -	0.00%
4	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 31,237.00	S/ 34,229.00	S/ 2,992.00	9.58%
5	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,992.00	S/ 14,000.00	-S/ 2,992.00	-17.61%
	<b>PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 360,535.68</b>	<b>S/ 296,983.85</b>	<b>-S/ 63,551.83</b>	<b>-17.63%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SEGÚN CONVENIO DE ASIGNACIONES DE RECURSOS N°084-2020/PSI-NÚCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCIÓN BOCATOMA CUTATAMBO Y PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO.

Que, mediante variación del monto de la elaboración del expediente técnico de S/ 31,237.00 (según convenio) a S/ 34,229.00 (según expediente técnico); se origina debido al proceso de selección realizado por el NER; en el cual el postor ganador para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico – Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano, ofertó un monto mayor a lo estipulado en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, teniendo una variación de S/ 2,992.00 equivalente al 9.58% del costo señalado en el mencionado convenio;

Que, la variación del monto de la supervisión de S/ 16,992.00 (según convenio) a S/ 14,000.00 (según expediente técnico); se origina debido a la contratación del servicio realizado por la entidad del PSI; en el cual el postor ganador para el servicio de supervisión para elaboración de expediente técnico – Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, ofertó un monto menor a lo estipulado en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Bocatoma Cutatambo, teniendo una variación de -S/ 2,992.00 equivalente a -17.61% del costo señalado en el mencionado convenio;

Que, la variación del monto del Costo Directo de S/ 229,574.00 (según convenio) a S/ 209,710.64 (según expediente técnico), se entiende que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, derivan de un análisis de costos unitarios referenciales, realizadas por una ingeniería básica, sin embargo en la elaboración del expediente técnico, se advierte que se desarrolló los estudios a mayor detalle, sincerando los metrados, precios de mercado y partidas, a fin de garantizar la estabilidad y operación de la infraestructura hidráulica y que son concordantes con los parámetros de diseño establecido en el proyecto, por lo cual en la presente intervención el precio del costo directo de la ejecución de obra tuvo una disminución de -S/



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



19,863.36 soles, equivalente a -8.65 % respecto al costo referencial señalado en el citado convenio;

Que, la variación del monto de los gastos generales de S/ 18,779.12 equivalente a 8.18% del CD (según convenio) a S/ 19,794.21 equivalente a 9.44% del CD (según expediente técnico). Esto, debido a que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, derivan de un análisis del costo directo referencial, habiéndose sincerado en la elaboración del expediente técnico. En el cual el monto del gasto general ha incrementado en S/ 1,015.09 equivalente al 5.41%, respecto al costo referencial señalado en el mencionado convenio;

Que, la variación del monto del Costo Total de Obra de S/ 293,056.68 (Según convenio) a S/ 229,504.85 (según expediente técnico), se entiende que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, derivan de un análisis de costos unitarios referenciales, sin embargo en la elaboración del expediente técnico, se desarrolló los estudios a mayor detalle, sincerando los metrados, precios de mercado y partidas, por lo cual en la presente intervención, el precio del costo total de obra tuvo una reducción de -S/ 63,551.83 equivalente al -21.69% respecto al costo referencial señalado en el mencionado convenio;

Que, la variación del monto total del proyecto de inversión de S/ 360,535.68 soles, incluye IGV (según convenio) a S/ 296,983.85 soles, incluye IGV (según expediente técnico), se entiende que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, derivan de un análisis de costos unitarios referenciales, en cambio en la elaboración del expediente técnico se ha desarrollado a detalle los estudios, sincerando las metas y costos del presupuesto; obteniendo una reducción de -S/ 63,551.83 equivalente al -17.63% respecto al costo referencial señalado en el mencionado convenio;

Que, la variación de la ficha FUR y expediente técnico de S/ 360,535.68 soles, incluye IGV. (Según ficha FUR) a S/ 296,983.85 soles, incluye IGV. (Según expediente técnico), se entiende que los costos señalados en la ficha FUR, derivan de un análisis de costos unitarios referenciales, en cambio en la elaboración del expediente técnico se ha desarrollado a detalle los estudios, sincerando las metas y costos del presupuesto; obteniendo una reducción de -S/ 63,551.83 soles, equivalente a -17.63% respecto al costo referencial señalado en la mencionada ficha;

Que, de la revisión del informe de conformidad del supervisor de la elaboración del expediente técnico, informa que se ha revisado y evaluado el expediente técnico definitivo, de la intervención: "Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima"; presentado por el formulador vía virtual el día 23 de octubre del 2021, al respecto la supervisión indica que el consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano ha cumplido en levantar las observaciones técnicas realizadas por la Ing. Nevenca Cholan



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Rodríguez y los comentarios realizados por el especialista de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, por tanto se solicita la aprobación con acto Resolutivo Directoral; debido que el expediente técnico mencionado reúne las condiciones necesarias y favorables solicitadas en los términos de referencia para el servicio de consultoría de obra elaboración de expediente técnico de la acotada intervención;

Que, además el supervisor de la elaboración del expediente técnico indica, que mediante Informe N° 002-2021-AGR-MINAGRI-JLCH/SUPERVISOR, de fecha 25 de octubre del 2021, el consultor ha cumplido con las aclaraciones y subsanaciones a las observaciones realizadas por los especialistas de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje; y los comentarios realizados por el especialista de la UGIRD, desarrollando el respectivo sustento técnico adecuado, y que amerita a la supervisión aprobar el expediente técnico de la intervención mencionada;

Que, en cuanto al presupuesto de obra y las diversas observaciones que ha recaído al expediente técnico por parte de la Entidad, el formulador del proyecto mencionado determinó la suma total de S/ 209,710.64 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Diez con 64/100 soles) incluye IGV, y aprobado por el supervisor de la elaboración del expediente técnico, con las partidas necesarias para la ejecución de la obra y que se compone de la siguiente manera:

**COSTO TOTAL DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA  
CUTATAMBO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA,  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	COSTO DIRECTO	S/ 209,710.64
B	GASTOS GENERALES 9.44%	S/ 19,794.21
C	SUBTOTAL (A+B)	S/ 229,504.85
D	IGV 18%	S/ -
E	COSTO TOTAL DE OBRA (C+D)	S/ 229,504.85
F	SUPERVISOR DE OBRA	S/ 19,250.00
G	PRE SUPUESTO DE OBRA (INC. SUPERVISIÓN) (E+F)	S/ 248,754.85
H	COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,229.00
I	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 14,000.00
J	TOTAL TOTAL DE INVERSIÓN (G+H+I)	S/ 296,983.85

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Que, mediante el presupuesto total de la intervención del proyecto mencionado corresponde a S/ 296,983.85 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 85/100 soles) incluye IGV;

Que, mediante el presupuesto total de la intervención del proyecto mencionado es de S/ 296,983.85 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos ochenta y Tres con 85/100 soles) incluye IGV; el cual ha tenido una variación con respecto al monto total de la Ficha FUR de S/ 360,535.68 (Trecientos Sesenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 68/100 soles) incluye IGV, por lo tanto, se informa que el presupuesto total de la intervención mencionada asciende S/ 296,983.85 soles;



# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, en concordancia con los Términos de Referencia para el servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, se ha verificado el cumplimiento de los aspectos y exigencias técnicas solicitadas de acuerdo a los contenidos mínimos del citado término de referencia;

Que, de la revisión del cumplimiento de las condiciones contractuales derivada de la Orden de Servicio N°0001276, por parte del contratista formulador, en cuanto a la elaboración del expediente técnico, por mi parte he procedido a realizar la revisión integral del mismo, así como, la revisión integral de la opinión emitida por el supervisor, por lo que, he concluido que la elaboración del expediente técnico ha cumplido con los términos de referencia para el servicio de consultoría de obra elaboración de expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, de la Orden de Servicio N° 0001276, asimismo, que se encuentra favorable y cumpliría con la finalidad pública del objeto de contratación;

Que, lo referente al PROMA, mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MC, de fecha 19 de agosto del 2018, que aprueba el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento Arqueológico, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco de plan de integral de reconstrucción con cambios, aprobada con la única finalidad de prevenir, evitar, controlar y mitigar posibles impactos negativos sobre bienes prehispánicos, históricos y paleontológicos en el marco del plan integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.- Ámbito de Aplicación, numeral 3.3 de la citada norma, señala: (...). *Se exceptúan de los alcances del PROMA, las intervenciones de reconstrucción señaladas en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30556 modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, las cuales se sujetarán al Acompañamiento Arqueológico especificado en el Título I de la presente norma;*

Que, mediante Carta N° 00827-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje remite al Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, el Informe N° 1592-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP; el cual menciona las observaciones recaídas al expediente técnico, mediante el cual se solicita la subsanación de las observaciones a su único entregable del expediente técnico, para el cual se otorgó cinco (05) días calendario de plazo máximo;

Que, mediante Carta N° 006-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, notifica al Consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano las Observaciones al expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima”, mediante el cual solicita la subsanación de las observaciones recaídas a su único entregable expediente técnico mencionado, para el cual se otorgó cinco (05) días calendario de plazo máximo;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Carta N° 007-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO, de fecha 22 de septiembre del 2021, el Supervisor Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, comunica a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la subsanación del expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento Lima”, presentada por el Consultor Ing. Luis Enrique Ruiz Serrano;

Que, mediante correo electrónico [joe\\_cabanillas@hotmail.com](mailto:joe_cabanillas@hotmail.com), de fecha 25 de octubre del 2021, el Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández supervisor del expediente técnico presenta a mesa de partes virtual tramite documentario del PSI correo electrónico [tramitedocumentario@psi.gob.pe](mailto:tramitedocumentario@psi.gob.pe), la Carta N° 008-2021-JLCH/SUPERVISOR PROYECTO anexo adjunto el Informe N° 002-2021-AGR-MINAGRI-JLCH/SUPERVISOR, mediante el cual concluye que el referido expediente reúne las condiciones para su aprobación, por lo tanto otorgó la CONFORMIDAD al expediente técnico definitivo mencionado;

Que, mediante conformidad del Especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, mediante Informe N° 445-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, de fecha 10 de noviembre, el ingeniero especialista de la Subunidad Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos, la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez, remite el Informe de Admisibilidad del expediente técnico aprobado: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, al Ing. Joe Luis Cabanillas Hernández, supervisor del estudio, y con copia al ingeniero Luis Enrique Ruiz Serrano formulador del estudio; para que realicen la entrega de dos (02) juegos del expediente técnico en físico + cuaderno de monitoreo original con la firma y sello del proyectista, con la firma y sello del supervisor, y un (01) CD del estudio en formato PDF y editables comprimidos;

Que, las modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR): se está presentando el formato único de reconstrucción – FUR, obtenido de la página web de la ARCC, establecido según Decreto Legislativo N° 1354-2018, Ley que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, según Artículo 8-A Implementación de El Plan, que en su numeral 8-A.1 “... **las intervenciones no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el Marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobándose con el solo registro del “Formato Único de Reconstrucción” en el banco de inversiones**”;

Que, mediante correo electrónico remitido al Programa Subsectorial de Irrigaciones por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios el 27 de noviembre del 2018, cita lo siguiente: **“Para proceder con el registro en el banco de inversiones del monto final del expediente técnico, necesitamos la Resolución del Titular de la entidad que aprueba dicho estudio, detallando la variación en cada componente del FUR que fueron aprobados inicialmente”;**

Que, mediante el Informe N° 501-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/RES.RCC.PUC, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Ing. Nevenca Cholan Rodríguez,



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



especialistas de estudios y proyectos, y con la conformidad del Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco, especialista en contrataciones de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, concluye y recomienda lo siguiente:

## **“V. CONCLUSIONES:**

*Se concluye que el expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”, con código único de inversiones N° 2436016, se elaboró teniendo en consideración las condiciones señaladas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCIÓN de la Directiva “Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para la reconstrucción” aprobada con Resolución Directoral N° 285-2018-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 066-2019-MINAGRI-PSI.*

*Se concluye que de la revisión y evaluación del contenido y alcances del expediente técnico, elaborado por el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, a través del contratista LUIS ENRIQUE RUIZ SERRANO y considerando que el mismo cuenta con la conformidad del supervisor JOE LUIS CABANILLAS HERNÁNDEZ, el suscrito concluye que está conforme y viable a las condiciones señaladas en los términos de referencia de la Directiva General “Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción”, asimismo, debo precisar que está conforme el contenido de los datos consignados en el expediente técnico elaborado por el proyectista y revisado por el supervisor contratado para la intervención mencionada.*

*Se concluye con Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000732, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, realizó la transferencia de recursos a favor de la elaboración del Expediente Técnico del Bocatoma Cutatambo, por el monto de S/ 34,229.00, cuyo expediente técnico: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima”.*

*Se concluye que el Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres, ha sido elaborado acorde a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD - Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras y Términos de Referencia para la Elaboración de Expediente Técnico para la Ejecución de Obras por la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción.*

*Se concluye que el presupuesto total de la intervención del proyecto mencionado es de S/ 296,983.85 (Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 85/100 soles), el cual incluye IGV, y comprende los siguientes: monto del costo directo S/ 197,772.93 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 93/100 soles), gastos generales S/ 19,794.21 (Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 21/100 soles), supervisión de obra S/ 19,250.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), elaboración de expediente técnico S/ 34,229.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintinueve con*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



00/100 soles), y supervisión de expediente técnico S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles).

*Se concluye que la elaboración del expediente técnico tiene una variación de S/ 31,237.00 (según convenio) a S/ 34,229.00 (según expediente técnico), debido a que el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, realizó el proceso de selección para contratar al proyectista, en el cual el postor ganador para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico Ing. LUIS ENRIQUE RUIZ SERRANO, ofertó un monto mayor a lo estipulado en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, teniendo una variación de S/ 2,992.00 equivalente al 9.58% del costo señalado en el mencionado convenio.*

*Se concluye que el costo directo tiene una variación de S/ 229,574.00 (según convenio referencial) a S/ 197,772.93 (según expediente técnico), debido a que los costos señalados en el Convenio de Asignaciones de Recursos N° 084-2020/PSI-Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO. En consecuencia, el precio del costo directo se obtuvo una reducción de -S/ 24,694.54 equivalente -S/ 19,863.36 soles, equivalente a -8.65 % respecto al costo referencial señalado en el citado Convenio.*

*Se concluye que los gastos generales tienen una variación del monto de S/ 18,779.12 (8.18% CD según monto referencial) a S/ 19,794.21 (9.44% CD según expediente técnico). En el cual el monto del gasto general ha incrementado en S/ 1,015.09 equivalente al 5.41%, respecto al costo referencial señalado en el mencionado Convenio.*

*Se concluye que la supervisión de la elaboración de expediente técnico tiene una variación del monto de S/ 16,992.00 (según convenio) a S/ 14,000.00 (según expediente técnico), teniendo una variación de -S/ 2,992.00 equivalente a -17.61% del costo señalado en el mencionado Convenio.*

*Se concluye que el plazo de ejecución de la intervención: "REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA CUTATAMBO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones N° 2436016, es de 30 días calendario; y el presupuesto ha sido elaborado al mes de octubre del 2021.*

*Se concluye que las modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe se deberán indicar en la resolución de aprobación del expediente técnico final, según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR.*

## VI. RECOMENDACIONES

*Se recomienda a su Jefatura tramitar la aprobación del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima", con código único de inversiones N° 2436514.*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



*Se recomienda remitir todos los actuados a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje UGIRD del PSI, para la emisión del acto Resolutivo correspondiente, para lo cual adjunto el proyecto del expediente técnico mencionado.*

*Se recomienda comunicar al Núcleo Ejecutor para Reconstrucción BOCATOMA CUTATAMBO, la aprobación del expediente técnico de la intervención del asunto.*

Que, con fecha 06 de diciembre del 2021, mediante Informe N° 2303-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, la Jefa (e) de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 501-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/RESP.RCC.PUC, solicita la emisión de resolución jefatural de aprobación del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación de la Bocatoma Cutatambo, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima” con FUR N° 2436016;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI, donde aprueba delegar en su artículo segundo a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

Con la visación de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente el Expediente Técnico de Obra de la Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones denominada: “**REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA CUTATAMBO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30556 y normas modificatorias y en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y normas modificatorias; cuyo monto total de la inversión asciende a la suma de **S/ 296,983.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 85/100 SOLES)** incluye IGV, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, de acuerdo al detalle siguiente:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



## COSTO TOTAL DE LA INTERVENCIÓN REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA CUTATAMBO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
A	COSTO DIRECTO	S/ 209,710.64
B	GASTOS GENERALES 9.44%	S/ 19,794.21
C	SUBTOTAL (A+B)	S/ 229,504.85
D	IGV 18%	S/ -
E	COSTO TOTAL DE OBRA (C+D)	S/ 229,504.85
F	SUPERVISOR DE OBRA	S/ 19,250.00
G	PRE SUPUESTO DE OBRA (INC. SUPERVISIÓN) (E+F)	S/ 248,754.85
H	COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,229.00
I	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 14,000.00
J	TOTAL TOTAL DE INVERSIÓN (G+H+I)	S/ 296,983.85

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA SEGÚN PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Artículo Segundo.- ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Obra indicado anteriormente, subsiste la responsabilidad del contratista, el Ing. **LUIS ENRIQUE RUIZ SERRANO**, encargado de la elaboración del referido expediente técnico contratado, en consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

**Artículo Tercero.- DISPONER** el registro de las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción (FUR) correspondiente a la Intervención de la obra: **“REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA CUTATAMBO, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, conforme al detalle siguiente:

### A. Datos generales

#### A.6 Descripción del estado situacional de la infraestructura y/o servicio público afectado

#### Cuadro N° 19

#### Dice:

DEBIDO AL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017, ESTA BOCATOMA ACTUALMENTE ESTÁ INOPERATIVA DEBIDO A QUE FUE AFECTADA POR LAS AVENIDAS, LA BOCATOMA DE 0.12 m/s FUE DESTRUIDA POR COMPLETO, ESTO AFECTÓ QUE 298M DE CANAL DE CONDUCCIÓN Y 95ML DE CANAL DE LIMPIA. LA INTERVENCIÓN BENEFICIA A 13 FAMILIAS CON 55.40 HECTÁREAS DE RIEGO.

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi

# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

## Programa Subsectorial de Irrigaciones



### Debe decir:

DEBIDO AL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017, ESTA BOCATOMA ACTUALMENTE ESTÁ INOPERATIVA DEBIDO A QUE FUE AFECTADA POR LOS HUAYCOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS; FUE DESTRUIDA POR COMPLETO, ESTO EN LA ACTUALIDAD AFECTA AL RIEGO DE LOS CAMPOS DE CULTIVOS QUE NO SON IRRIGADOS SEGÚN SUS TURNOS DE RIEGO CORRESPONDIENTES Y DEBEN REGAR CON LAS AGUAS PROVENIENTES DEL CANAL MONTE GRANDE, QUE SE UBICA EN LA PARTE ALTA DE LOS CAMPOS DE CULTIVOS, A TRAVÉS DE CANALES RÚSTICOS Y ENTUBADOS DE HDP. EL PROYECTO PERMITIRÁ REABASTECER DE AGUA PARA RIEGO A 55.40 HECTÁREAS DE 13 FAMILIAS.

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.

### A.7 Describir y aplicar en que consiste la intervención

#### Cuadro N° 20

#### Dice:

Activos	Descripción
SISTEMA DE RIEGO	REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA CUTATAMBO( 01 DESARENADOR), CONSIDERANDO REHABILITAR 298M DE CANAL DE CONDUCCIÓN Y 95ML DE CANAL DE LIMPIA.

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

### Debe decir:

Activos	Descripción
SISTEMA DE RIEGO	REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA CUTATAMBO , CON BARRAJE FIJO DE 2.00M Y BARRAJE MÓVIL DE 0.80M; REHABILITACIÓN DEL CANAL DDE CONDUCCIÓN DE 250.00ML; REHABILITACIÓN DE UN (01) DESARENADOR Y REHABILITACIÓN DE CANAL DE LIMPIA DE 95ML

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

### B. Costos para el registro de componentes asociados a la IRI

#### B.1 Costos esperados de la IRI

#### Cuadro N° 21

#### Dice:

Tipo de factor productivo	Componente	Costo Total(*) (Soles)
INFRAESTRUCTURA	SISTEMA DE RIEGO	229,574.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	48,229.00
	SUPERVISIÓN	19,250.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>297,053.00</b>

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima

T: (511) 424-4488

www.gob.pe/psi

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Debe decir:**

Tipo de factor productivo	Componente	Costo Total(*) (Soles)
INFRAESTRUCTURA	SISTEMA DE RIEGO	209,710.64
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	48,229.00
	SUPERVISIÓN	19,250.00
<b>TOTAL:</b>		<b>277,189.64</b>

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTRATO N°084-2020/PSI-NER BOCATOMA CUTATAMBO, ORDEN DE SERVICIO N°1276.

**B.2 Metas físicas esperadas de la IRI**

**Cuadro N° 22**

**Dice:**

Tipo de factor productivo	Componente	Unidad de medida	Total
INFRAESTRUCTURA	SISTEMA DE RIEGO	UND	1
	EXPEDIENTE TÉCNICO	--	1
	SUPERVISIÓN	--	1

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

**Debe decir:**

Tipo de factor productivo	Componente	Unidad de medida	Total
INFRAESTRUCTURA	SISTEMA DE RIEGO	UND	1
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	UND	1
	SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	UND	1

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

**B.3 Modalidad de ejecución prevista**

**Cuadro N° 23**

**Dice:**

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

FUENTE: ELABORACION PROPIA SEGÚN FICHA FUR.

**Debe decir:**

ADMINISTRACIÓN DIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la notificación de la Resolución al **NUCLEO EJECUTOR PARA RECONSTRUCCION** denominado **BOCATOMA CUTATAMBO**, al consultor responsable de la elaboración del referido expediente técnico, Ing. **LUIS ENRIQUE RUIZ SERRANO**, y al



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Supervisor Ing. **JOE LUIS CABANILLAS HERNANDEZ**; remitiéndose copias a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**

**MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**



**BICENTENARIO**  
**PERÚ 2021**

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima  
T: (511) 424-4488  
[www.gob.pe/psi](http://www.gob.pe/psi)